

## **SI USTED FUE CLIENTE DE VERIZON ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2007 Y EL 18 DE MAYO DE 2014, PODRÍA OBTENER BENEFICIOS Y SUS DERECHOS PODRÍAN VERSE AFECTADOS POR UNA CONCILIACIÓN DE DEMANDA COLECTIVA**

Se ha llegado a una conciliación con Verizon New Jersey Inc. (“Verizon NJ”) en una demanda colectiva, aduciendo que Verizon NJ cobró incorrectamente a los clientes por la instalación de ciertos conectores de interfaz de red (que es la toma de la pared en la cual se conecta su teléfono) cuando dichos cargos sólo deberían haberse impuesto si un cliente solicitara concretamente ese conector y no se hubiese realizado ningún otro trabajo facturable al mismo tiempo. Verizon NJ niega todas las reclamaciones que se aducen en la demanda. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón. A cambio, las partes acordaron conciliar el caso.

### **¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO?**

La Conciliación incluye a todos los clientes de Verizon NJ a quienes se cobró por la instalación de los siguientes conectores minimodulares estándar de red – RJ11C, RJ12C, RJ13C, RJ14C, RJ17C, RJ25C, RJ11W, RJ12W, RJ13W y RJ14W – entre el 1 de enero de 2007 y el 18 de mayo de 2014, independientemente de si el cliente solicitó o no la instalación del conector. Si recibe un aviso con respecto a este acuerdo por correo ordinario, usted es miembro del colectivo que tiene el derecho a la devolución de los cobros impuestos en su cuenta por la instalación de los conectores antes mencionados.

### **¿QUÉ DISPONE LA CONCILIACIÓN?**

Sujeto a la aprobación del Tribunal, Verizon NJ proporcionará un reembolso por la cantidad de \$11.22 por cada cargo de instalación impuesto a cada cliente. Los clientes actuales de líneas fijas de Verizon NJ recibirán sus reembolsos en forma de un crédito automático aplicado a sus cuentas. Los antiguos clientes de líneas fijas de Verizon NJ recibirán sus reembolsos en forma de un cheque pagadero al cliente. Si recibe un aviso, recibirá automáticamente los beneficios de la conciliación que se describen en este aviso.

### **SUS OPCIONES.**

Si no hace nada y se aprueba la Conciliación: (1) recibirá un crédito en su cuenta de Verizon o, si ya no es cliente de teléfono fijo de Verizon, se enviará un cheque de reembolso a su última dirección conocida y usted estará obligado por la Conciliación; (2) liberará las reclamaciones relacionadas con el cargo por el conector descrito arriba contra Verizon NJ y partes relacionadas; y (3) sus intereses estarán representados por los Abogados del Colectivo que han sido nombrados por el Tribunal. Si ha cambiado su nombre o dirección desde el 1 de enero de 2007, debe comunicarse con el Administrador de la Conciliación para proporcionar su información de contacto actual. Si no desea recibir un reembolso y estar legalmente obligado por la Conciliación, entonces debe excluirse a más tardar el **4 de marzo de 2016**. A menos que se autoexcluya, no podrá demandar a Verizon NJ y a las partes relacionadas por ninguna reclamación establecida en la demanda o liberada por la Conciliación. Si permanece en la Conciliación (es decir, no se autoexcluye), puede oponerse y usted o su abogado pueden pedir comparecer y hablar en la audiencia de aprobación de la conciliación. Las objeciones deben entregarse a más tardar el **4 de marzo de 2016** y las solicitudes de comparecencia deben entregarse a más tardar el **10 de marzo de 2016**.

### **LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DE LA CONCILIACIÓN.**

El Tribunal Superior del Condado de Bergen del estado de Nueva Jersey, División de Derecho, celebrará una audiencia sobre este caso (*Enerson vs. Verizon New Jersey, Inc.*, Expediente No. BER-L-344-13) del **30 de marzo de 2016** para considerar si debe aprobar la Conciliación; honorarios y gastos de abogados de hasta \$1,345,000; un pago de incentivos de \$3,500 para el Representante del Colectivo (Julia Enerson & Associates, LLC); y el plan de asignación y distribución de cualquier reembolso no reclamado o cheques de liquidación no cobrados a una entidad sin fines de lucro involucrada en la protección del consumidor o en asuntos de facturación telefónica.

### **¿DESEA MÁS INFORMACIÓN?**

Vaya a [www.verizonjacksettlement.com](http://www.verizonjacksettlement.com), llame al 1-877-320-4723, escriba al Administrador de la Conciliación a Enerson vs. Verizon Settlement, P.O. Box 8060, San Rafael, CA 94912-8060, o comuníquese con los Abogados del Colectivo, que se encuentran en el sitio Web de la conciliación.